vinetur

Estados Unidos propone elevar al 15% el arancel total al vino de la Unión Europea

La consulta pública mantiene al champán entre las excepciones planteadas por Washington

jueves 26 de noviembre de 2026



La Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR) propuso este miércoles, 25 de noviembre, llevar al 15% el gravamen total aplicado al vino de la Unión Europea, dentro de una batería de medidas comerciales abiertas al amparo de la

sección 301 de la Ley de Comercio de 1974. La medida no ha entrado en vigor y queda ahora sometida a consulta pública. El champán figura entre las excepciones planteadas por Washington.

La propuesta sobre el vino se integra en una decisión más amplia sobre los bienes de la UE. La USTR plantea aplicar a las importaciones europeas un arancel del 15% neto de los tipos NMF y de los gravámenes ya vigentes bajo la propia sección 301, con exenciones para determinados productos. En la práctica, eso supone que la administración estadounidense no plantea sumar un 15% adicional sobre todas las cargas previas, sino situar el nivel total en ese porcentaje para los productos afectados.

El movimiento forma parte de 14 investigaciones abiertas por Washington contra China, la Unión Europea, Singapur, Suiza, Indonesia, Malasia, Camboya, Tailandia, Corea del Sur, Vietnam, Taiwán, Bangladés, Japón e India. La USTR sostiene que esas economías aplican políticas y prácticas relacionadas con la sobrecapacidad estructural y la producción en sectores manufactureros que resultan “irrazonables” y que perjudican o restringen el comercio de Estados Unidos. Por ahora, la oficina comercial no ha emitido una determinación sobre México ni Noruega.

En el caso de la UE, la administración de Donald Trump sostiene que existen planes industriales para ampliar la producción manufacturera, políticas de apoyo a la producción y a las exportaciones con un volumen elevado de crédito a la exportación, barreras de acceso al mercado que se mantienen en el tiempo, financiación preferente a través de bancos de inversión centralizados y una respuesta insuficiente ante la sobrecapacidad y la producción internacional, también por la vía de importaciones e inversión procedente de economías no de mercado. A juicio de Washington, esas prácticas reducen las oportunidades comerciales para productores y exportadores estadounidenses en la UE y en terceros mercados, dañan la producción y la inversión manufactureras de EEUU y elevan riesgos para su seguridad económica.

La USTR vincula esas objeciones europeas sobre todo con los sectores del automóvil, los productos químicos y la industria farmacéutica. Aun así, la respuesta comercial que plantea para Bruselas tiene un alcance general sobre los bienes europeos, salvo las excepciones incluidas en los anexos. De ahí que el vino quede dentro del paquete y

que el champán reciba un trato distinto.

El representante comercial de Estados Unidos, Jamieson Greer, afirmó que durante décadas muchos socios de su país han aplicado estrategias industriales basadas en el impulso selectivo de la manufactura, la contención salarial y laboral, el apoyo financiero y otras prácticas que, en su opinión, alteran el equilibrio comercial a favor de esos países y erosionan la base industrial estadounidense. Greer añadió que, tras años de declaraciones en foros como el G7, el G20 o la Organización Mundial del Comercio sin cambios suficientes, la Casa Blanca propone pasar a la acción.

Además de la Unión Europea, Washington propone aranceles de hasta el 18% para Bangladés y Camboya, con ajustes por gravámenes ya existentes y con ciertas exenciones. Para China, la USTR plantea un esquema distinto: aranceles de hasta el 20% para parte de los productos no incluidos en anexos específicos y de hasta el 10% para otros bienes recogidos en un anexo concreto, también con exclusiones. En todos los casos, la oficina comercial ha publicado informes por economía para justificar sus conclusiones.

Para el negocio del vino y otras bebidas, la propuesta abre un riesgo directo sobre márgenes, precios y pedidos hacia el mercado estadounidense, uno de los principales destinos para muchas bodegas europeas. Si el arancel acaba aplicándose, importadores, distribuidores y productores tendrán que decidir si asumen parte del impacto o lo trasladan al precio final. La excepción para el champán introduce además una diferencia de trato frente a otros espumosos europeos.

La USTR explica que, en el caso europeo, ha tenido en cuenta los aranceles ya aplicados bajo las secciones 301 y 232, las consultas que mantiene con Bruselas sobre las materias investigadas y los compromisos vinculados al acuerdo marco entre Estados Unidos y la Unión Europea sobre comercio recíproco, justo y equilibrado. El siguiente paso será la fase de comentarios públicos antes de que Washington decida si convierte la propuesta en una medida efectiva.